

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

MDS/SG N° 0033/2024

Fernando de la Mora, 15 de enero de 2024

Señor
Carlos Echeverría Estigarribia, Intendente
Municipalidad de Luque
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.° 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del Impuesto al Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Matrícula N.° L08/16162**, del Territorio Social "4 de septiembre", del Distrito de Luque, Departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.° 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley N.° 7228/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.



Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
MESA DE ENTRADA
Exp. 791-2024
Fecha 17 ENE 2024 hora 11:08
Destinatario
Financiamiento
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA
LA ACEPTACIÓN DE LOS SOLICITADO.

vs/fz

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".